



Evaluación específica de desempeño

al Programa presupuestario:
“Modernización de los servicios comunales”

Proyecto: “Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros”

Sujeto Obligado:
Municipio de Zinacantepec, México
PAE 2025

Dirección de Servicios Públicos
Evaluador: IUS LATIN Corporation

Contenido

	Pág.
Introducción	5
Objetivos	7
a) General	7
b) Específicos	7

Esquema de la evaluación específica de desempeño

Contenido general	9
1. Resultados finales del programa “Modernización de los servicios comunales” Proyecto: “Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros”	11
2. Productos	12
3. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora	12
4. Cobertura del programa	12
Contenido específico	14
1. Datos generales	15
2. Resultados / Productos	21
2.1. Descripción del programa evaluado	22
2.2. Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados	30
2.3. Avance de indicadores y análisis de metas	35
2.4. Resultados (cumplimiento de objetivos)	41
2.4.1. Efectos atribuibles	41

2.4.2. Otros efectos	41
2.4.3. Otros hallazgos	41
2.5. Valoración	42
3. Cobertura	44
3.1. Definición de poblaciones	45
3.1.1. Área de enfoque potencial	45
3.1.2. Área de enfoque objetivo	46
3.1.3. Área de enfoque atendida	46
3.2. Evolución de la cobertura	47
3.3. Análisis de la cobertura	48
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	49
4.1. Aspectos comprometidos el año anterior	50
4.2. Avance en las acciones de mejora comprometidas en el año anterior	51
5. Conclusiones	52
5.1. Conclusiones del evaluador	53
5.2. Fortalezas	55
5.3. Retos y recomendaciones	56
5.4. Avances del programa en el ejercicio fiscal actual	57
5.5. Consideraciones sobre la evolución del presupuesto	58
5.6. Fuentes de información	59
5.7. Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	61

6. Datos del evaluador	62
6.1. Desarrollo	63
6.2. Perfil del evaluador	65
6.3. Plazos y condiciones de entrega del servicio	67
Anexo 1 "Datos generales del programa evaluado"	70
Anexo 2 "Criterios mínimos para la selección de las evaluaciones externas de resultados"	71
Anexo 3 "Criterios generales para la valoración y selección de los indicadores de la MIR"	72

Introducción

El presente informe contiene los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño al Programa presupuestario programa “Modernización de los servicios comunales” Proyecto: “Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros”.

5

La evaluación del programa se realizó para atender lo dispuesto en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, y se llevó a cabo conforme a los Términos de Referencia establecidos por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del municipio de Zinacantepec.

El propósito de esta evaluación es mostrar el cumplimiento de objetivos y metas del programa, a partir de una síntesis de sus principales indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

En ese entendido, la evaluación consistió en un análisis de los Resultados / Productos que generó el programa en el periodo 2022 al 2024, con base en sus documentos de racionalidad y congruencia, como lo son los diagnósticos programáticos y la Matriz de Indicadores para Resultados.

Tal valoración contempló los instrumentos que empleó el municipio para dar seguimiento al programa, como son las “Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores” de Fin, Propósito, Componente y Actividad de distintos ejercicios fiscales, así como documentos relativos a la rendición de cuentas o de tipo conclusivo, como informes institucionales anuales y la cuenta pública municipal. Se revisó también el comportamiento de la cobertura del programa (periodo 2022-2024) y se dio cuenta del Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Resultado de las revisiones citadas, al final se emiten conclusiones y recomendaciones que pretenden mejorar la programación de metas del

programa, así como aportar información valiosa para la toma de decisiones y el aprendizaje institucional.

Finalmente, se advierte que la evaluación se desarrolló con la información documental que las unidades administrativas del municipio proporcionaron al equipo evaluador, especialmente la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, quien fungió como enlace para este trabajo.

Objetivos

7

General:

Contar con una valoración del desempeño del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales" Proyecto: "Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros", de los ejercicios fiscales 2022 a 2024, con base en la información respaldada y entregada por las unidades responsables de la ejecución del programa, para contribuir a la toma de decisiones.

Específicos:

- Reportar los resultados y productos del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales" Proyecto: "Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros" para los ejercicios fiscales 2022 a 2024, mediante el análisis de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como de los hallazgos relevantes derivados de otras evaluaciones y otros documentos del Programa presupuestario.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2022 a 2024, respecto de años anteriores y el avance con relación a las metas establecidas.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejoras del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales" Proyecto: "Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros", derivados de evaluaciones previas.

- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Programa presupuestario “Modernización de los servicios comunales” Proyecto: “Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros”.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Programa presupuestario “Modernización de los servicios comunales” Proyecto: “Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros”.

CONTENIDO GENERAL

Contenido general

La Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales" Proyecto: "Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros" se realizó mediante trabajo de gabinete, con base en la información proporcionada por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

10

Los datos generales del Programa presupuestario son:

**Programa presupuestario: "Modernización de los servicios comunales" Proyecto:
"Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros"**

Unidad Responsable:	Municipio de Zinacantepec.
Unidad Ejecutora:	Dirección de Servicios Públicos.
Dependencia general:	Dirección de Servicios Públicos, Subdirección de Servicios Públicos, Departamento de Rastro.
Tipo de evaluación:	Específica de desempeño.
Año de inicio del Programa presupuestario:	2022 (inicio de la administración 2022-2024)
Año evaluado:	2024
Año de la evaluación:	2024
Presupuesto de egresos ejercido 2024:	\$73,522,614.17, presupuesto ejercido en 2024 por la Dirección de Servicios Públicos. \$9,485,275.66, presupuesto ejercido en 2024 por el Programa presupuestario.
Proyecto evaluado:	020206010303 "Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros"

Estructura programática 2024, incluida en el "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024" y Carátula de Presupuesto de Egresos 2024 del municipio.

De acuerdo con los Términos de Referencia diseñados por el municipio, la evaluación se dividió en cuatro puntos sustantivos, de los cuales se presenta un resumen sintético:

1. Resultados finales del programa “Modernización de los servicios comunales” en el Proyecto “Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros”

11

Un municipio fuerte se define por su capacidad para cumplir con las atribuciones federales y locales, tales como suministrar servicios públicos de calidad, promover el desarrollo económico y fomentar el consumo local. Bajo esta premisa, la presente Evaluación Específica de Desempeño analizó el Programa presupuestario “Modernización de los servicios comunales” en Zinacantepec, enfocándose en su impacto estratégico y operativo.

En el aspecto metodológico, la evaluación revela un contraste importante. Si bien el éxito de un programa se mide a través de sus indicadores de nivel Fin y Propósito, en este caso no se cuenta con resultados documentados debido a una falta de seguimiento por parte de la Dirección de Servicios Públicos. Asimismo, se identificó como una debilidad técnica que el proyecto relativo al Rastro Municipal carece de una representación estratégica en la Matriz de Indicadores para Resultados, limitándose a indicadores de gestión que no permiten cuantificar el impacto real o los resultados sociales de su operación.

No obstante, a pesar de estas limitaciones en la medición, la evaluación confirmó que, en el plano operativo, el Rastro Municipal de Zinacantepec posee fortalezas institucionales sobresalientes. Su funcionamiento goza de plena certeza jurídica al estar fundamentado en mandatos constitucionales, lo que asegura su continuidad. Además, el programa cuenta con un diseño maduro alineado, en lo general, al Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y ha mantenido una viabilidad financiera sólida con incrementos presupuestales razonables entre 2022 y 2024.

Finalmente, destaca la profesionalización del área, integrada por personal especializado y en capacitación constante, respaldada por manuales de organización actualizados. Dado que el rastro posee un alcance regional que lo consolida como un motor económico para Zinacantepec y sus alrededores, resulta imperativo transitar hacia una planeación que

incorpore y dé seguimiento a indicadores estratégicos que reflejen la importancia y el beneficio social de esta infraestructura.

2. Productos

12

Los productos son, propiamente, los Componentes enunciados en la Matriz de Indicadores para Resultados; sin embargo, como ya se indicó, estos no fueron requisitados y monitoreados adecuadamente, por lo que no existe un pronunciamiento sobre ellos.

En términos de productos, se muestran los resultados de las actividades programáticas anuales, los que alcanzaron, en la mayoría de los casos, niveles de eficacia de 100.0%, es decir, lo que se programó se alcanzó, por ejemplo: informes de degüello de cerdos y reses, limpieza de instalaciones, mantenimiento de planta tratadora, capacitación a las personas servidoras públicas sobre las normas oficiales y mantenimiento del equipamiento.

3. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El Programa presupuestario no ha sido objeto de evaluaciones de impacto o de resultados, por tanto, no ha habido avances en el tema. Pese a ello, será importante que el municipio atienda las recomendaciones sugeridas en el apartado correspondiente de la presente evaluación.

4. Cobertura del programa

En general, la cobertura de atención del Programa presupuestario en su proyecto evaluado, relativo al Rastro Municipal, no se pudo medir en términos de resultados, dado que las mediciones de indicadores estratégicos y de gestión no se documentaron de manera adecuada.

Se determinó que el Rastro Municipal cubre a una población regional, que va más allá de Zinacantepec y que, según las unidades económicas "Comercio al por menor de carnes rojas" registradas en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas que genera y publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se tiene un población potencial de 1,353 unidades, establecidas en Zinacantepec, Almoloya de Juárez, Villa Victoria, Temascaltepec, Texcaltitlán, Toluca, Metepec y Tejupilco, quienes puede ser introductores de ganado o, bien, puntos de venta de la carne que se sacrifica.

En vista de lo anterior, se sugiere, de manera inmediata, generar un actividad programática o indicador que documente la cobertura de atención anual del Rastro Municipal, en términos de introductores atendidos, animales sacrificados, personas físicas y o morales usuarias, entre otras.

CONTENIDO ESPECÍFICO

1. Datos Generales

José María Ibarrarán Núm. 46, Piso 4, Despacho 402, Colonia San José Insurgentes,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México

1. Datos generales

El Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales" Proyecto: "Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros" son el objeto de la presente evaluación.

16

- **Unidad Responsable:** Municipio de Zinacantepec, México.
- **Dependencia general:** Dirección de Servicios Públicos.
- **Dependencia auxiliar:** Subdirección de Recursos Públicos y Departamento de Rastro.
- **Año de inicio:** El periodo analizado son los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.
- **Presupuesto:** De acuerdo con información de la cuenta pública municipal de los años 2022, 2023 y 2024, es el siguiente:

Presupuesto ejercido del SAPASAC
(cifras en pesos)

Dependencia	2022	2023	2024
Dirección de Servicios Públicos	\$73,033,777.29	\$73,562,813.42	\$73,522,614.17,

Fuente: Elaboración propia con información de la cuenta pública municipal 2022, 2023 y 2024.

Alineación del programa al Plan de Desarrollo Municipal:

La vinculación entre el objetivo del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales" y los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 es bastante clara, como se indica a continuación:

17

Vinculación del objetivo del Programa "Modernización de los servicios comunales" con el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Objetivo del Programa presupuestario	Pilar	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
Se refiere al conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.	Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador	Contar con maquinaria y equipamiento suficiente en óptimas condiciones de funcionamiento para que en el rastro municipal se realice el degüello de ganado de acuerdo con la normatividad.	Gestionar ante las instancias correspondientes recursos para el mejoramiento de las instalaciones, así como maquinaria y equipo nuevo para las áreas de faenado de ganado, además de equipo de seguridad y herramientas de trabajo para personal operativo.	Se realizará un estudio de las condiciones actuales de la infraestructura del rastro municipal.
		Generar ingresos derivados del cobro de cuotas por el sacrificio de animales, evitando la matanza clandestina en casas y domicilios particulares.	Actualizar el Reglamento del Rastro Municipal, apegándose a las acciones que competen a este, así como a la normatividad vigente.	De ser necesario realizar adecuaciones en el Reglamento actual del Rastro Municipal.

*Fuente: Elaboración propia con información del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y catálogo de objetivos de Programas presupuestarios 2024.

Más todavía, en el Estado de México la planeación municipal se enlaza también con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas. Así, el Propósito del Programa presupuestario "Modernización de los

servicios comunales" y el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 se vinculan de la siguiente manera con las metas de la citada agenda:

18

Vinculación del objetivo del Propósito del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales" con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Propósito del Programa presupuestario	Pilar / Tema / Objetivo	Estrategias	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Tipo de vinculación
La población municipal cuenta con centros de esparcimiento público en buenas condiciones de funcionamiento.	<p>Contar con maquinaria y equipamiento suficiente en óptimas condiciones de funcionamiento para que en el rastro municipal se realice el degüello de ganado de acuerdo con la normatividad.</p> <p>Generar ingresos derivados del cobro de cuotas por el sacrificio de animales, evitando la matanza clandestina en casas y domicilios particulares.</p>	<p>Gestionar ante las instancias correspondientes recursos para el mejoramiento de las instalaciones, así como maquinaria y equipo nuevo para las áreas de faenado de ganado, además de equipo de seguridad y herramientas de trabajo para personal operativo.</p> <p>Actualizar el Reglamento del Rastro Municipal, apegándose a las acciones que competen a este, así como a la normatividad vigente.</p>	<p>Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.</p> <p>11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales</p>	Indirecta

*Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales" 2024, el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 y los Objetivos y Metas para el Desarrollo Sostenible de la ONU.

Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados 2024:

**Resumes narrativos del Programa presupuestario
"Modernización de los servicios comunales", Proyecto: "Coordinación para servicios de
administración y mantenimiento de rastros"**

Nivel	Resumen narrativo
Fin	Contribuir a que las comunidades dispongan de servicios comunales oportunos y modernos mediante procesos de construcción, mantenimiento y su modernización.
Propósito	La población municipal cuenta con centros de esparcimiento público en buenas condiciones de funcionamiento.
Componente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nuevos centros de esparcimiento público municipal 2. Mantenimiento brindado a los panteones municipales. 3. Cumplimiento a las normas oficiales de sanidad aplicables a rastros municipales.
Actividad	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Licitación de la construcción de los nuevos centros de esparcimiento público municipal para atender las demandas de la población. 1.4. Programación del mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal. 2.1. Programación del mantenimiento a los panteones municipales. 3.1. Mantenimiento brindado al rastro municipal. 3.2. Capacitación al personal del rastro municipal en materia normatividad sanitaria y técnicas aplicables.

19

Fuente: Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal 2024.

Ahora bien, se debe advertir que el municipio no utilizó de manera íntegra esta matriz, ya que para 2024 empleó 7 indicadores, como a continuación se muestra:

**Resumes narrativos del Programa presupuestario
"Modernización de los servicios comunales" Proyecto: "Coordinación para servicios de
administración y mantenimiento de rastros"**

Nivel	Resumen narrativo
Fin	Contribuir a fortalecer la afluencia vecinal en los centros de esparcimiento público mediante la modernización de la infraestructura física de los servicios públicos comunales.
Propósito	La comunidad municipal cuenta con centros de esparcimiento público en condiciones de funcionamiento.
Componente	<p>1. Nuevos centros de esparcimiento público municipal</p> <p>2. Mantenimiento brindado a los panteones municipales.</p>
Actividad	<p>1.2. Programación del mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal.</p> <p>2.1. Programación del mantenimiento a los panteones municipales.</p> <p>2.2. Capacitación al personal del rastro municipal en materia normatividad sanitaria y técnicas aplicables.</p>

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales", del municipio de Zinacantepec, 2024.

Como se advierte, es una matriz más corta, que modifica el resumen ejecutivo del nivel FIN y de Propósito respecto al Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal; esta versión solo contempla 1 indicador relativo al proyecto: "Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros", lo que debilita la medición de su desempeño y su representación en la Matriz de Indicadores para Resultados.

2. Resultados / productos

2. Resultados

2.1. Descripción del programa “Modernización de los servicios comunales”

La descripción de los objetivos del Programa presupuestario se presenta a continuación.

Objetivos (programáticos):

De acuerdo con la estructura programática municipal aplicable a todas las entidades del Estado de México, los objetivos de dicho programa y proyectos son:

Objetivos del Programa presupuestario y Proyecto

Modernización de los servicios comunales Se refiere al conjunto de acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada	Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros Contiene las actividades propias de los municipios y aquellas que son coordinadas con el Gobierno Estatal que apoyan los procesos de administración, mantenimiento preventivo y rehabilitación de las instalaciones dispuestas para el sacrificio de ganado en los rastros.
---	--

Fuente: Elaboración propia con información del “Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024”

¿Qué hace el programa?:

El Programa procura acciones que propicien modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, en este caso, el Rastro Municipal.

¿Quién lo hace?:

De acuerdo con el Reglamento Orgánico de Zinacantepec, se indica lo siguiente:

23

Artículo 73. La Dirección de Servicios Públicos, es la Unidad Administrativa que tiene por objeto brindar los servicios públicos municipales de alumbrado, rastro, control canino y felino, limpia y recolección de residuos sólidos, mantenimiento de panteones, parques, jardines, áreas verdes, recreativas, embellecimiento y conservación de centros urbanos en el territorio municipal; además del Control Vehicular.

Artículo 74. Además de las previstas en las disposiciones normativas y administrativas en la materia, la Dirección de Servicios Públicos tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- I. Promover la creación y conservación de parques, jardines y otras áreas verdes de uso común en el Municipio;
- II. Establecer e instrumentar programas para mantener en buenas condiciones caminos y vialidades del Municipio, tratándose de limpieza y aseo de calles;
- III. Coordinar las actividades de mantenimiento y conservación de los edificios y los monumentos públicos, parques, panteones y jardines;
- IV. Evitar que los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, tanto orgánicos como inorgánicos, originen focos de infección, peligro o molestia para la población del Municipio;
- V. Mantener en excelentes condiciones las instalaciones y equipo necesario para la prestación de servicios a su cargo;
- VI. Coordinar los servicios de limpia, recolección, transporte, transferencia y disposición final de residuos sólidos y urbanos de manejo especial, alumbrado público, parques, jardines, panteones y mantenimiento urbano, así como proporcionar el mejoramiento y ampliación de la cobertura de los mismos, y el control vehicular del municipio;
- VII. Proponer reformas y, en su caso desarrollar el Reglamento de Aseo y Limpia de las áreas verdes y recreativas del Municipio;
- VIII. Realizar los estudios previos a la autorización de apertura de nuevos rastros municipales.

- IX. Dotar de material, equipo de protección y herramientas solicitados por el personal de la dirección a su cargo para facilitar el trabajo y otorgar servicios públicos de calidad;
- X. Impulsar campañas antirrábicas para animales domésticos;
- XI. Cumplir y hacer cumplir la normatividad para los rastros, panteones, jardines, parques, alumbrado público y el control vehicular del municipio;
- XII. Implementar las acciones para la supervisión de la recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos. Las demás que le confieran otros ordenamientos legales.
- XIII. Las demás que señalan las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables, o las que señale el Presidente Municipal.

Artículo 75. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, la Dirección de Servicios Públicos contará con las Unidades Administrativas responsables siguientes, cuyas funciones y atribuciones se determinarán en el Reglamento Interno correspondiente:

- I. Departamento de Panteones
- II. Departamento de Rastro
- III. Departamento de Alumbrado Público
- IV. Departamento de Limpia y Recolección
- V. Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal
- VI. Departamento de Parques y Jardines
- VII. Departamento de Control Vehicular.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Departamento de Rastro, se tiene que:

Artículo 6.- La vigilancia y aplicación de lo previsto en el presente Reglamento, compete a la administración del Rastro Municipal, Así como a la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Artículo 7.- La administración, operación, inspección, verificación y vigilancia del rastro, será en la forma prevista por el presente Reglamento, la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario y las disposiciones de Regulación Sanitaria, Ley Federal de Salud Animal, Normas Oficiales vigentes, estarán a cargo de:

- I. El Presidente Municipal
- II. El Director de Servicios Públicos;
- III. El Administrador del Rastro;
- IV. El Regidor Titular de la Comisión de Rastro; y
- V. Las demás autoridades que dispongan las leyes y reglamentos vigentes en el Municipio.

Artículo 8.- El Director de Servicios Públicos Municipales, tiene las siguientes facultades:

- I. Vigilar, supervisar y verificar el exacto cumplimiento del Reglamento Interno del Rastro Municipal de Zinacantepec;
- II. Ordenar la ejecución de las sanciones que correspondan, por violaciones a los preceptos contenidos en este Reglamento;
- III. Dirigir, coordinar, supervisar y controlar los servicios que proporciona el Rastro, en todas sus modalidades;
- IV. Planear, coordinar y supervisar la implementación y ejecución de todo género de estudios y programas, así como de medidas administrativas que tengan como objeto mejorar la eficiencia del servicio que proporciona el rastro;
- V. Las demás que le otorguen las leyes y disposiciones legales aplicables en la materia;
- VI. Coordinar, supervisar, vigilar y controlar el adecuado funcionamiento del rastro municipal;
- VII. Vigilar el fiel cumplimiento de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el rastro municipal; y
- VIII. Las demás que le otorguen las leyes y disposiciones legales aplicables en la materia.

Artículo 9.- La administración, a cargo del Jefe de Departamento, tiene las siguientes facultades:

- I. Vigilar, supervisar y regular el buen funcionamiento del Rastro Municipal, garantizando que el servicio se preste en condiciones de higiene y sanidad;
- II. Apoyar y coadyuvar con el Director de Servicios Públicos, en la elaboración de planes, programas, proyectos, estudios técnicos, jurídicos y administrativos, en materia de la operación para el sacrificio de animales en el Rastro;
- III. Vigilar y verificar el exacto cumplimiento de este Reglamento, demás leyes y disposiciones legales, que tengan relación con la operación del Rastro en todas sus modalidades;

- IV. Imponer las sanciones que correspondan por infracciones a las leyes y reglamentos que determine, el Director de Servicios Públicos y la propia administración del Rastro;
- V. Coadyuvar con las autoridades estatales y municipales, en la vigilancia y verificación del exacto cumplimiento de las leyes y reglamentos que tengan injerencia con el servicio que presta el Rastro;
- VI. Hacerse y auxiliarse de elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para: evitar el acceso a las instalaciones del Rastro a personas drogadas o en estado de ebriedad; prevenir, intervenir y resolver cualquier manifestación que se pretenda llevar a cabo al interior de las instalaciones del Rastro; resguardar las instalaciones, infraestructura, maquinaria, y equipo pertenecientes al rastro municipal y para controlar el ingreso y salida de empleados, introductores y usuarios, visitantes, público en general o personas que no tengan alguna función dentro de las instalaciones del rastro municipal, así como también de vehículos, ganado y productos terminados;
- VII. Las demás que le otorguen las leyes y disposiciones legales aplicables en la materia; y
- VIII. Vigilar que los servicios que proporciona el rastro a los usuarios, se hagan en condiciones que garanticen la higiene en el sacrificio y transportación de los productos cárnicos;
- IX. Impedir la comercialización de productos cárnicos que no hayan sido previamente inspeccionados en cuanto a sus condiciones sanitarias o no hayan cubierto los impuestos y/o derechos municipales;
- X. Impedir que se realicen operaciones de compra-venta de ganado y productos cárnicos dentro de las instalaciones del Rastro cuando se trate de Rastros Municipales;
- XI. Determinar el destino de las carnes no apropiadas para el consumo de la población de acuerdo a la Ley General de Salud;
- XII. Supervisar la higiene y el aseo del Rastro Municipal, debiendo suspender la operatividad cuando no se cumplan los requisitos sanitarios de las instalaciones y/o del personal de sacrificio;
- XIII. Verificar que la calidad sanitaria de los productos cárnicos sea apta para el consumo humano, aplicando para su efecto el sello de certificación sanitaria que así lo indique, de acuerdo a cada especie, y en términos de la Ley Federal de Sanidad Animal y de la NOM-EM-009-ZOO-1994;
- XIV. Declarar el tipo de carne apta para industrialización, aplicando el sello de verificación correspondiente de acuerdo a la norma oficial señalada en la fracción anterior;

- XV. Asegurar el producto cárnico que no deba ser utilizado para consumo humano, debiendo ser desnaturalizado con ácido fénico crudo y/o diésel para su incineración;
- XVI. Prestar a los usuarios del rastro todos los servicios en las mejores condiciones sanitarias;
- XVII. Verificar que el proceso de sacrificio se lleve a cabo siguiendo las normas sanitarias vigentes y que se aplique la NOM-033-SAG/ZOO-2014, MÉTODOS PARA DAR MUERTE A LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y SILVESTRES.
- XVIII. Vigilar que el transporte de toda clase de carne producto del sacrificio de animales, se realice de acuerdo a normas que garanticen la higiene y preserven la salud de la población;
- XIX. Autorizar el sacrificio de ganado, sometiéndolo a inspección ante-mortem, dentro de las veinticuatro horas anteriores que precedan al sacrificio;
- XX. Inspeccionar y controlar en coordinación con las autoridades sanitarias a los establecimientos dedicados a la venta de carne, certificando las condiciones sanitarias y de higiene de ésta, que la hagan apta para el consumo humano;
- XXI. Sancionar a las personas que violen cualquiera de las obligaciones de este capítulo en los términos establecidos en el presente reglamento; y
- XXII. Las demás que establezcan las leyes sanitarias y otras disposiciones jurídicas.

27

Bajo ese tenor, las funciones del Departamento de Rastro consignadas en el Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos son:

Objetivo:

Implementar y actualizar instrumentos administrativos y de conservación en el rastro, con el fin de cumplir eficazmente las funciones asignadas.

Funciones:

- I. Vigilar el cumplimiento del marco legal vigente aplicable al funcionamiento del Rastro Municipal;
- II. Evaluar, supervisar y controlar los servicios que presta el Rastro Municipal;

- III. Vigilar el degüello de ganado de acuerdo a las técnicas que marcan las normas oficiales mexicanas de salud para entregar un producto cárneo de calidad.
- IV. Verificar que los introductores de ganado cumplan con la documentación requerida que acredite la propiedad y la documentación necesaria para el proceso de degüello;
- V. Validar que la carne sea apta para consumo humano;
- VI. Atender y gestionar las necesidades del Rastro Municipal ante las autoridades correspondientes;
- VII. Contar con los permisos vigentes para poder operar el rastro de manera adecuada.
- VIII. Informar y acordar con el Director de Servicios Públicos las acciones propias del Rastro Municipal establecidas en el Programa Anual de trabajo; y
- IX. Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le confiera expresamente.

Cómo lo hace (bienes y servicios que entrega):

Las actividades programáticas anuales que se ejecutan para cumplir con los mandatos de ley y los objetivos del Programa presupuestario en el tema relativo al rastro, son las siguientes:

**Actividades programáticas del Programa presupuestario
"Modernización de los servicios comunales", proyecto: "Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros"**

Actividades programáticas	Unidad de medida
Informe mensual de degüello de cerdos.	Informe
Informe mensual de degüello de reses.	Informe
Limpieza general a las instalaciones.	Limpieza
Mantenimiento de la planta tratadora.	Mantenimiento
Capacitación la personal, referente a la aplicación de las Normas Oficiales para efectuar el degüello.	Capacitación
Mantenimiento a la herramienta mecánica empleada para el degüello.	Mantenimiento

Actividades programáticas	Unidad de medida
Servicios de fumigación en las instalaciones del rastro municipal contra la fauna nociva.	Servicio

Fuente: elaboración propia con información del Formato PbRM-1c del paquete fiscal 2024, del municipio del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales", del municipio de Zinacantepec, 2024.

2.2. Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados 2024 del Programa presupuestario “Modernización de los servicios comunales” incluida en el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal se compuso de 10 indicadores: 1 de nivel Fin; 1 de nivel Propósito; 3 de Componente; y 5 de Actividad, como a continuación se muestra:

30

Matriz de Indicadores para Resultados (SEGEMUN) del Programa presupuestario “Modernización de los servicios comunales”, proyecto: “Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros”

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a que las comunidades dispongan de servicios comunitarios oportunos y modernos mediante procesos de construcción, mantenimiento y su modernización.	Tasa de variación en el número de mercados, rastros y panteones en funcionamiento.	$((\text{Número de mercados, rastros y panteones en funcionamiento en el año actual}/\text{Número de mercados, rastros y panteones en funcionamiento en el año anterior})-1)*100$	Anual Estratégico	Inventario de bienes inmuebles del municipio Registros administrativos de mantenimientos a mercados, rastros y panteones.	N/A
Propósito					
La población municipal cuenta con centros de esparcimiento público en buenas condiciones de funcionamiento.	Tasa de variación en el funcionamiento de los centros de esparcimiento público municipal.	$((\text{Centros de esparcimiento público municipal en condiciones de funcionamiento en el año actual}/\text{Centros de esparcimiento público municipal en condiciones de funcionamiento en el año anterior})-1)*100$	Anual Estratégico	Registros administrativos sobre las incidencias de deterioros y fallas en el mobiliario e infraestructura física de los centros de esparcimiento público municipal.	Los ciudadanos acuden a los espacios públicos y de esparcimiento dignos para su beneficio.
Componentes					
1. Nuevos centros de esparcimiento público municipal	Porcentaje de cumplimiento en la construcción de nuevos centros de esparcimiento público municipal.	(Nuevos centros de esparcimiento público municipal realizados/Total de centros de esparcimiento público municipal programados a realizar) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos y fotográficos de la construcción de nuevos centros de esparcimiento público municipal	La ciudadanía asiste a los espacios de recreación.
2. Mantenimiento	Porcentaje de mantenimientos	(Acciones de mantenimiento a los	Trimestral Gestión	Registros Administrativos	La ciudadanía hace uso de los

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
brindado a los panteones municipales.	realizados a los panteones municipales.	panteones municipales realizadas/Acciones de mantenimiento a los panteones municipales programadas)*100		de mantenimientos realizados a los panteones.	servicios prestados en los panteones.
3. Cumplimiento a las normas oficiales de sanidad aplicables a rastros municipales.	Porcentaje de inspecciones de control sanitario realizadas al rastro municipal.	(Inspecciones de control sanitario realizadas al rastro municipal /Inspecciones de control sanitario programas al rastro municipal)*100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos de inspecciones en rastro municipal	El entorno social y económico, permite llevar a cabo las acciones de inspecciones de control sanitario, en apego a las NOM para la operación de los Rastros Municipales
Actividades					
1.1. Licitación de la construcción de los nuevos centros de esparcimiento público municipal para atender las demandas de la población.	Porcentaje de licitaciones para la construcción de nuevos centros de esparcimiento público municipal realizadas.	(Licitaciones para la construcción de nuevos centros de esparcimiento público municipal realizadas/Licitaciones para la construcción de centros de esparcimiento público municipal programadas)*100	Trimestral Gestión	Licitaciones para la construcción de los nuevos centros de esparcimiento público municipal.	La iniciativa privada muestra interés en la convocatoria de licitación de las autoridades locales.
1.2. Programación del mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal.	Porcentaje de acciones de mantenimiento realizadas a los centros de esparcimiento público municipal.	(Acciones de mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal realizadas/Acciones de mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal programadas)*100	Trimestral Gestión	Bitácoras y evidencia fotográfica del mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal.	La ciudadanía asiste a los centros de esparcimiento público dentro del municipio.
2.1. Programación del mantenimiento a los panteones municipales.	Porcentaje de solicitudes atendidas para el mantenimiento de los panteones municipales.	(Solicitudes de mantenimiento a los panteones municipales atendidas / Total de solicitudes presentadas para el mantenimiento a los panteones municipales)*100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de solicitudes presentadas para el mantenimiento de panteones municipales.	La población hace uso de la infraestructura existente en los panteones municipales.
3.1. Mantenimiento brindado al rastro municipal.	Porcentaje de mantenimientos realizados al rastro municipal.	((Acciones de mantenimiento al rastro municipal realizadas/Acciones de mantenimiento al rastro municipal programadas)*100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos de mantenimientos realizados al rastro municipal.	La ciudadanía hace uso de los servicios prestados por el rastro municipal.
3.2. Capacitación al personal del	Porcentaje de capacitaciones normativas y	(Capacitaciones normativas y técnicas al personal del rastro	Trimestral Gestión	Registros administrativos de las	El personal asiste a las capacitaciones

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
rastro municipal en materia normatividad sanitaria y técnicas aplicables.	técnicas al personal del rastro municipal.	municipal realizadas/Capacitaciones normativas y técnicas programadas)*100		capacitaciones brindadas al personal del rastro municipal en materia de normatividad sanitaria.	para adquirir nuevos conocimientos.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2024 (Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal).

Esta versión de la matriz implica el programar y dar seguimiento a 3 indicadores directos para el proyecto evaluado: "Porcentaje de inspecciones de control sanitario realizadas al rastro municipal", "Porcentaje de mantenimientos realizados al rastro municipal" y "Porcentaje de capacitaciones normativas y técnicas al personal del rastro municipal"; sin embargo, en la Matriz de Indicadores para Resultados que empleó el municipio para dar seguimiento al Programa presupuestario, compuesta de 7 indicadores, solo se incluyó 1 relativo al Rastro Municipal, como a continuación se muestra:

**Matriz de Indicadores para Resultados (SEGEMUN) del Programa presupuestario
"Modernización de los servicios comunales", proyecto: "Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros"**

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a fortalecer la afluencia vecinal en los centros de esparcimiento público mediante la modernización de la infraestructura física de los servicios públicos comunales.	Tasa de variación en la afluencia vecinal a los centros de esparcimiento público.	((Número de mercados, rastros y panteones en funcionamiento en el año actual/Número de mercados, rastros y panteones en funcionamiento en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico	Inventario de bienes inmuebles del municipio Registros administrativos de mantenimientos a mercados, rastros y panteones.	N/A
Propósito					
La comunidad municipal cuenta con centros de esparcimiento público en	Tasa de variación en el funcionamiento de los centros de esparcimiento	((Centros de esparcimiento público municipal en condiciones de funcionamiento en el año actual/Centros de esparcimiento público municipal en condiciones	Anual Estratégico	Registros administrativos sobre las incidencias de deterioros y fallas en el mobiliario	Los ciudadanos acuden a los espacios públicos y de esparcimiento dignos para su beneficio.

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
condiciones de funcionamiento.	público municipal.	de funcionamiento en el año anterior)-1)*100		infraestructura física de los centros de esparcimiento público municipal.	
Componentes					
1. Nuevos centros de esparcimiento público municipal	Porcentaje de cumplimiento en la construcción de nuevos centros de esparcimiento público municipal.	(Nuevos centros de esparcimiento público municipal realizados/Total de centros de esparcimiento público municipal programados a realizar)*100	Trimestral Gestión	Registros administrativos y fotográficos de la construcción de nuevos centros de esparcimiento público municipal	La ciudadanía asiste a los espacios de recreación.
2. Mantenimiento brindado a los panteones municipales.	Porcentaje de mantenimientos realizados a los panteones municipales.	(Acciones de mantenimiento a los panteones municipales realizadas/Acciones de mantenimiento a los panteones municipales programadas)*100	Trimestral Gestión	Registros Administrativos de mantenimientos realizados a los panteones.	La ciudadanía hace uso de los servicios prestados en los panteones.
Actividades					
1.1. Programación del mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal.	Porcentaje de acciones de mantenimiento realizadas a los centros de esparcimiento público municipal.	(Acciones de mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal realizadas/Acciones de mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal programadas)*100	Trimestral Gestión	Bitácoras y evidencia fotográfica del mantenimiento a los centros de esparcimiento público municipal.	La ciudadanía asiste a los centros de esparcimiento público dentro del municipio.
2.1. Programación del mantenimiento a los panteones municipales.	Porcentaje de solicitudes atendidas para el mantenimiento de los panteones municipales.	(Solicitudes de mantenimiento a los panteones municipales atendidas / Total de solicitudes presentadas para el mantenimiento a los panteones municipales)*100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de solicitudes presentadas para el mantenimiento de panteones municipales.	La población hace uso de la infraestructura existente en los panteones municipales.
2.2. Capacitación al personal del rastro municipal en materia normatividad sanitaria y técnicas aplicables.	Porcentaje de capacitaciones normativas y técnicas al personal del rastro municipal.	(Capacitaciones normativas y técnicas al personal del rastro municipal realizadas/Capacitaciones normativas y técnicas programadas)*100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de las capacitaciones brindadas al personal del rastro municipal en materia de normatividad sanitaria.	El personal asiste a las capacitaciones para adquirir nuevos conocimientos.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2024, del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales", del municipio de Zinacantepec, 2024.

Solo el indicador “Porcentaje de capacitaciones normativas y técnicas al personal del rastro municipal” corresponde directamente al proyecto “Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros”, lo que muestra una debilidad en el tema de programación y seguimiento de resultados.

2.3. Avance de indicadores y análisis de metas

Enseguida se analiza el comportamiento de los indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividad del Programa presupuestario evaluado, tomando como referencia sus metas, la semaforización alcanzada según el “Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2024” para los correspondientes ejercicios fiscales, y el logro de las variables que componen los indicadores, con énfasis en aquellos que se nutren de las actividades programáticas de los proyectos evaluados (formatos PbR).

De acuerdo con el citado manual, la siguiente parametrización se debe utilizar para ponderar los resultados obtenidos de los indicadores:

Parámetros para ponderar los resultados de los indicadores

Intervalo	Zona	Desempeño
0-49.99%	Roja	Crítico
50-69.99%	Naranja	Pésimo
70-89.99%	Amarilla	Regular
90-110%	Verde	Adecuado
110.01-∞	Morada	Sobre pasado

Fuente: Elaboración propia con información del “Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024”.

Así, tomando como referencia lo anterior, se presentan la ponderación de los resultados de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario:

Nivel Fin:

Tasa de variación en la afluencia vecinal a los centros de esparcimiento público			
Definición:	Sin información		
Sentido del indicador:	Sin información		
Método de cálculo:	Sin información		
Unidad de medida:	Sin información	Frecuencia de medición:	Sin información

Año	Meta del Indicador (porcentaje)		Eficacia %		
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Ponderación
2024			Sin información		
2023			Sin información		
2022			Sin información		

Análisis de metas	
-------------------	--

No se proporcionó información sobre el seguimiento y resultados del indicador en ninguno de los ejercicios fiscales señalados.

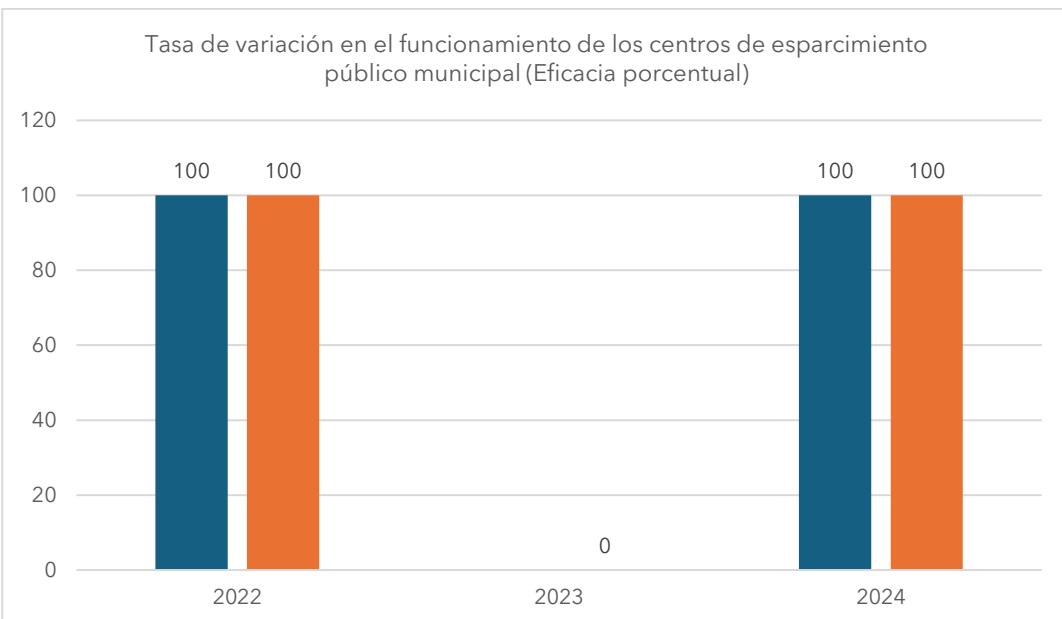
Nivel Propósito:

Tasa de variación en el funcionamiento de los centros de esparcimiento público municipal			
Definición:	El total de acciones de mantenimiento a los centros de esparcimiento a los centros de esparcimiento público municipal realizadas.		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Método de cálculo:	$((\text{Centros de esparcimiento público municipal en condiciones de funcionamiento en el año actual} / \text{Centros de esparcimiento público municipal en condiciones de funcionamiento en el año anterior}) - 1) * 100$		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición:	Trimestral

Año	Meta del Indicador (porcentaje)		Eficacia %		
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Ponderación
2022	26.0	26.0	100.0	100.0	Adecuado
2023	ND	ND	ND	ND	ND
2024	28.0	28.0	100.0	100.0	Adecuado

Fuente: "PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores estratégicos o de gestión".

ND. No disponible



Fuente: "PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores estratégicos o de gestión".

Análisis de metas	En 2024 la meta del indicador era lograr un 8.0% adicional de espacios de esparcimiento respecto al año 2022, lográndose 28, 2 más que en 2022, que fueron 26. En 2023 no se presentó la ficha técnica del indicador, por lo que la comparativa se realizó 2022-2024. La meta, en ambos años, se logró en 100.0%.
-------------------	---

Nivel Componente:

1. Porcentaje de cumplimiento en la construcción de nuevos centros de esparcimiento público municipal

Definición:	ND		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Método de cálculo:	(Nuevos centros de esparcimiento público municipal realizados / Total de centros de esparcimiento público municipal programados a realizar) *100		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición:	Trimestral

Año	Meta del Indicador		Eficacia %		
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Ponderación
2022	Sin información				
2023	Sin información				
2024	Sin información				

Análisis de metas

2. Porcentaje de mantenimientos realizados a los panteones municipales.

Definición:	No disponible		
Sentido del indicador:	Ascendente		
Método de cálculo:	(Acciones de mantenimiento a los panteones municipales realizadas / Acciones de mantenimiento a los panteones municipales programadas) *100		
Unidad de medida:	Porcentaje	Frecuencia de medición:	Trimestral

Año	Meta del Indicador		Eficacia %		
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Ponderación
2022	12.0	10.0	100.0	83.3	Regular
2023	Sin información				
2024	Sin información				

Análisis de metas

No se proporcionó información sobre el seguimiento y resultados de los indicadores de Componente (salvo en 2022 el indicador de Componente 2).

Nivel Actividad:

Indicadores	2022		2023		2024	
	Realizado	Ponderación	Realizado	Ponderación	Realizado	Ponderación
Porcentaje acciones de mantenimiento realizadas a los centros de esparcimiento público municipal.	12.0 100.0%	Adecuado	26.0 100.0%	Adecuado	28.0 100.0%	Adecuado
Porcentaje de solicitudes atendidas para el mantenimiento de los panteones municipales.	12.0 100.0%	Adecuado	12.0 100.0%	Adecuado	12.0 100.0%	Adecuado
Porcentaje de capacitaciones normativas y técnicas al personal del rastro municipal.	ND	ND	ND	ND	2.0 50.0%	Pésimo
Porcentaje de mantenimientos realizados al rastro municipal.	7.0 58.3%	Pésimo	36.0 100.0%	Adecuado	12.0 100.0%	Adecuado

Fuente: "PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores estratégicos o de gestión".

ND. No disponible.

39

Dado que existe información limitada de los indicadores para medir el desempeño del Programa presupuestario y proyecto objeto de esta evaluación, a continuación, se muestran los resultados de las actividades programáticas del Rastro Municipal para el periodo 2022-2024.

Resultados de las actividades programáticas del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales", proyecto: "Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros"

Actividades programáticas	Unidad de medida	2022		2023		2024	
		Prog.	Alcan.	Prog.	Alcan.	Prog.	Alcan.
Informe mensual de degüello de cerdos.	Informe	12	58.3%	12	100.0%	12	100.0%
Informe mensual de degüello de reses.	Informe	12	58.3%	12	100.0%	12	100.0%
Limpieza general a las instalaciones.	Limpieza	28	60.7%	36	100.0%	36	100.0%
Mantenimiento de la planta tratadora.	Mantenimiento	2	50.0%	2	100.0%	2	100.0%

Actividades programáticas	Unidad de medida	2022		2023		2024	
		Prog.	Alcan.	Prog.	Alcan.	Prog.	Alcan.
Capacitación la personal, referente a la aplicación de las Normas Oficiales para efectuar el degüello.	Capacitación	1	100.0%	1	100.0%	1	100.0%
Mantenimiento a la herramienta mecánica empleada para el degüello.	Mantenimiento	12	58.3%	12	100.0%	12	100.0%
Servicios de fumigación en las instalaciones del rastro municipal contra la fauna nociva.	Servicio	6	50.0%	6	100.0%	6	100.0%

Fuente: elaboración propia con información del Formato PbRM-8c del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales", del municipio de Zinacantepec, 2022, 2023 y 2024.

2.4. Resultados (Cumplimiento de objetivos)

2.4.1. Efectos atribuibles

El Programa presupuestario no ha sido sometido a evaluaciones de impacto que aporte información de su efecto sobre el área de enfoque. Y si bien, en el Programa Anual de Evaluación que emite la Unidad de Información, Planeación y Programación del municipio no se ha determinado una evaluación de este tipo para el Programa, tampoco la Dirección de Servicios Públicos ha gestionado la realización de una valoración que permita conocer con detalle los impactos logrados con las intervenciones practicadas.

2.4.2. Otros efectos

No se identificaron hallazgos directamente relacionados con el Fin o Propósito del Programa presupuestario y su proyecto, que provengan de estudios locales, estatales nacionales o internacionales.

2.4.3. Otros hallazgos

De acuerdo con el Informe de Resultados de la fiscalización del Estado de México de los ejercicios fiscales 2022 y 2023 que emite el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el municipio fue objeto de dos actos de fiscalización (revisión de cuenta pública y auditoría de desempeño a la Dirección de Servicios Públicos, al Programa presupuestario "Gestión integral de residuos sólidos", pero el área de Rastro no fue fiscalizada, por tanto, no hay recomendaciones u observaciones del tema para su atención.

2.5 Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores

42

A continuación, se presentan las principales observaciones a los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales" analizados en la presente evaluación, ello, con base en el Anexo 3 de los Términos de Referencia.

Consideraciones	Observaciones
Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo, de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.	<p>Con la finalidad de llevar a cabo el monitoreo y la evaluación de la gestión y los resultados de los Programas Presupuestarios, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios se generó la "Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación del Gestión Municipal", en la que se establecen los elementos para realizar la evaluación del desempeño con base en la Metodología del Marco Lógico, que es aplicable a todos los Programas presupuestarios municipales en el territorio estatal.</p> <p>Esta metodología, como instrumento de análisis lógico y pensamiento estructurado en la planeación de programas y proyectos, es la encargada de proporcionar sentido a la gestión orientada a resultados cuyo inicio parte del análisis del problema.</p> <p>La matriz, por su parte, es la herramienta del Presupuesto basado en Resultados cuya función es apoyar para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los Programas presupuestarios; además comprende la identificación de los objetivos o resúmenes narrativos, sus relaciones causales, así como, los indicadores, los medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso de un programa.</p> <p>En este sentido, la matriz del Programa presupuestario que empleó el Municipio en los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 no corresponde con la que se expone en la "Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación del Gestión Municipal", de un total de 10 indicadores (1 de nivel Fin, 1 de nivel Propósito, 3 de Componente y 5 de Actividad) solo se programaron 7 (1 de Fin, 1 de Propósito, 2 de Componente y 3 de Actividad). Más aún, de estos 7 indicadores, en 2024 solo se les dio seguimiento a 5, en 2023 a 3 y en 2022 a 5. Resalta el hecho de que en ningún año se dio seguimiento al indicador de Fin.</p>

Consideraciones	Observaciones
	Lo anterior no permite hacer una comparación adecuada de los resultados obtenidos.
Identificar si la Matriz de Indicadores para Resultados 2024 ha sido modificada y si los indicadores se conservan o no, con la que se tuvo en 2023 y 2022.	La MIR 2024 no se modificó respecto a la MIR 2023 y 2022, es decir, los indicadores, continúan siendo los mismos, pero no se documentó su avance.
Los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados se reportan en la Cuenta Pública por lo que los datos deberán retomarse de dicho documento.	En los informes de cuenta pública, difundidos en el sitio web del municipio no se muestra la información con la que se calculan las variables de los indicadores de Propósito y de Fin, ya que se muestra la información financiera y presupuestal, pero no la programática.
El sentido del indicador, es decir, la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio que revisar.	En los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad del Programa presupuestario no se presentaron indicadores con sentido descendente.

3. Cobertura

3. Cobertura

45

3.1. Definición de poblaciones

El Programa presupuestario no tiene documentada las definiciones ni cuantificaciones de las poblaciones que atiende, por ello, de manera supletoria, el equipo evaluador determinó las siguientes.

3.1.1. Área de enfoque potencial

El Rastro Municipal brinda servicios a la población de Zinacantepec, pero también a la de los municipios de Toluca, Almoloya de Juárez, Villa Victoria, Temascaltepec, Texcaltitlán, Metepec, Tejupilco y la Alcaldía de Cuajimalpa, es decir, tiene una cobertura regional.

Si tomamos como referencia las unidades económicas "Comercio al por menor de carnes rojas" registradas en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas que genera y publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tenemos la población siguiente:

Unidades económicas de comercio al por menor de carnes rojas	
Municipio	Número
Zinacantepec	183
Almoloya de Juárez	71
Villa Victoria	39
Temascaltepec	9
Texcaltitlán	15
Toluca	807
Metepec	172
Tejupilco	57
Total	1,353

Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas que genera y publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Tales unidades económicas potencialmente se pueden ver beneficiadas como introductores de ganado o animales o como centro de venta del producto que se genera en el Rastro Municipal.

3.1.2. Población objetivo

La constituye, principalmente, la población municipal, particularmente las unidades económicas "Comercio al por menor de carnes rojas", que es de 183 comercios (carnicerías y tiendas de cárnicos).

3.1.3. Población atendida

Se conoce que el Rastro Municipal lleva una bitácora de servicios en la que registra cada persona física o moral que introduce ganado para su sacrificio; sin embargo, el equipo evaluador no tuvo acceso a registros de padrón de usuarios y servicios brindados.

3.2. Evolución de la cobertura

No se tuvo acceso a los registros de población (introductores de ganado) atendidos. Ello no quiere decir que no exista la información, en virtud de que, por ejemplo, en el Tercer Informe de Resultados (2024) del Titular del Ejecutivo, se asevera que "El degüello de ganado en el rastro municipal contribuye a evitar la matanza clandestina por lo que durante este ejercicio se han degollado 4,787 cabezas de ganado. El producto generado del degüello es distribuido principalmente a los municipios de Zinacantepec, Toluca, Almoloya de Juárez, Villa Victoria, Texcaltitlán, Acambay, Metepec, Cuajimalpa, Tlalnepantla y Naucalpan".

Una debilidad en el diseño de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados y de las actividades programáticas, es que solo dan seguimiento a las acciones de gestión, como capacitación, fumigación, informes, mantenimientos y limpieza de instalaciones, lo que garantiza un adecuado funcionamiento del Rastro Municipal, pero no se miden los resultados en términos de atención (cobertura) o calidad (servicio), por lo que la valoración de su desempeño es limitada.

3.3. Análisis de la cobertura

La cobertura del Programa presupuestario solo se puede analizar a la luz de lo conseguido en cuanto a las metas programáticas anuales, las cuales en los años 2023 y 2024 se alcanzaron en un 100.0%, pero, como ya se indicó, obedecen solo a acciones para sostener el servicio, tanto como para la infraestructura.

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

4.1. Aspectos comprometidos

El Programa presupuestario, previo a esta evaluación, no ha sido objeto de evaluaciones externas al amparo de lo que indica el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa del Estado de México en materia de seguimiento y evaluación.

4.2. Avances en las acciones de mejora comprometidas el año inmediato anterior

La respuesta es la misma que en el inciso anterior: el Programa presupuestario no se ha sometido a evaluación externa alguna. Este es el primer ejercicio de valoración, en tanto, corresponderá a la actual administración echar a andar el mecanismo de atención a los Aspectos Susceptible de Mejora, a fin de implantar mejoras que permitan lograr mejores resultados.

5. Conclusiones

5. Conclusiones

53

5.1. Conclusiones del evaluador

La emisión de conclusiones está ligada, desde luego, a las Fortalezas, Retos y Recomendaciones, las cuales se detallarán en los siguientes incisos. Sin embargo, de modo general, el equipo evaluador concluye del Programa presupuestario lo siguiente:

Sobre el diseño del programa:

La arquitectura programática de esta intervención, en términos generales, es congruente. Los objetivos del Programa presupuestario y proyecto son adecuados; sin embargo, el proyecto tiene una limitada representación en la Matriz de indicadores para Resultados del programa con solo 3 indicadores, de los cuales el municipio no dio seguimiento puntual. Más aún, tanto los resúmenes narrativos e indicadores relativos al Rastro Municipal, así como las actividades programáticas anuales se limitan planear, programar y dar seguimiento a aspectos de infraestructura, no así de resultados del desempeño de esa unidad administrativa de servicio al público.

Destaca, sobre todo, el hecho de que el Rastro Municipal cuenta con una organización y determinación de atribuciones, funciones y tareas actualizada y correctamente desarrollada, lo que asegura un desempeño y gestión estandarizadas. Así lo demuestra el contar con un Reglamento Orgánico de Zinacantepec, Reglamento de Departamento de Rastro, Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos y Manual de Procedimientos del Rastro Municipal.

Sobre el desempeño:

Los resultados obtenidos por el Programa presupuestario alcanzan niveles de eficacia adecuada durante 2022, 2023 y 2024, al lograr sus metas de actividades programáticas; no así en cuanto a los indicadores, ya que su seguimiento fue fallido, al no contar con la información para efectuar una valoración de sus resultados en el periodo.

Sobre la cobertura:

No fue posible dar un seguimiento adecuado, en virtud de que los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados no se documentaron adecuadamente en los años evaluados. En cuanto a metas de actividades programáticas, su cumplimiento muestra una eficacia adecuada.

Sobre el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora:

El Programa presupuestario no ha sido evaluado en cuanto a impacto o resultados, pese a ello, ser muy importante que la Dirección de Servicios Públicos, el Departamento de Rastro y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación den seguimiento a los resultados de la presente evaluación.

5.2. Fortalezas

1. El Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales" se origina de un mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y leyes secundarias, relativas a las funciones de los municipios, lo que asegura su continuidad.
2. El diseño del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales" y de los proyectos que de él emanan son consistentes y presentan un grado de madurez notable; ello, en virtud de que derivan del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios.
3. El presupuesto ejercido para financiar el Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales", incrementó razonablemente de 2022 a 2024.
4. El Rastro Municipal está conformado por servidores públicos especializados en la materia y cuentan con capacitación anual.
5. Existe trazabilidad de contenidos entre las actividades programáticas, los resúmenes narrativos y los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales".
6. Las funciones y actividades que realizan los servidores públicos adscritos al Rastro Municipal tienen una certeza jurídica y están expresadas en reglamentos y manuales de organización y procedimientos.
7. El Rastro Municipal tiene un alcance regional, lo que coloca a Zinacantepec como una entidad que genera actividad económica no solo en el municipio, sino a sus alrededores.

5.3. Retos y recomendaciones

Retos	Recomendaciones
<p>Dar seguimiento puntual a todos los indicadores que componen la Matriz de Indicadores para Resultados.</p>	<p>R1. Planear, programar, dar seguimiento y evaluar cada uno de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario, principalmente a nivel Fin, Componente y Actividad. Para ello, se sugiere hacer uso de la matriz que se aprobó en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios.</p>
<p>Requisitar de manera adecuada los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados.</p>	<p>R2. Durante el ejercicio fiscal 2026 y subsecuentes tener el cuidado de requisitar las fichas técnicas de estos indicadores, con información consistente y correcta, a fin de que se esté en posibilidad de medir el desempeño del proyecto y Programa presupuestario.</p>
<p>Generar una medición sobre la cobertura o población atendida en el Rastro Municipal (introductores, ganado u otra que ofrezca una idea de resultado).</p>	<p>R3. Incluir una actividad programática relativa a la población atendida, en el programa anual relativo al Rastro Municipal.</p>

5.4. Avances del programa en el ejercicio fiscal actual

Al tercer trimestre del año, los avances programáticos del Rastro Municipal se muestran a continuación:

Resultados 2025 de las actividades programáticas del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales", Proyecto: "Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros"

Actividades programáticas	Unidad de medida	2025		
		Programado Anual	Programado al 3er Trim.	Alcanzado al 3er Trim.
Informe mensual de degüello de cerdos.	Informe	12	9	100.0%
Informe mensual de degüello de reses.	Informe	12	9	100.0%
Limpieza general a las instalaciones.	Limpieza	36	27	100.0%
Mantenimiento de la planta tratadora.	Mantenimiento	2	2	100.0%
Capacitación la personal, referente a la aplicación de las Normas Oficiales para efectuar el degüello.	Capacitación	4	3	100.0%
Mantenimiento a la herramienta mecánica empleada para el degüello.	Mantenimiento	12	9	100.0%
Servicios de fumigación en las instalaciones del rastro municipal contra la fauna nociva.	Servicio	6	4	100.0%
Inspección de control sanitario realizadas al rastro.	Inspección	1	1	100.0%
Ánalysis de aguas residuales.	Documento	1	1	100.0%

Fuente: elaboración propia con información del Formato PbRM-8c del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales", del municipio de Zinacantepec, 2025.

Como se puede observar, para 2025 se incorporaron 2 actividades programáticas más que las registradas en 2024, 2023 y 2022, lo que resulta positivo en términos de documentación de acciones y resultados, pero pendiente está aún el generar y dar seguimiento a una actividad y meta relativa a la población atendida trimestralmente (animales, introductores, etcétera).

5.5. Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

En 2024 el presupuesto ejercido por el municipio, a través de la Dirección de Servicios Públicos fue de \$73,522,614.17 y, particularmente para el Programa presupuestario se invirtieron \$9,485,275.66. Ahora bien, un dato del presupuesto asignado al Proyecto se toma de la planeación del Programa presupuestario, en la que se indica una inversión de \$969,000.00 para el ejercicio fiscal citado.

5.6. Fuentes de información

Los documentos básicos que la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del municipio proporcionó para llevar a cabo esta evaluación fueron:

- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos municipal para el ejercicio fiscal 2024.
- Información presupuestal proporcionada por la UIPPE.
- Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.
- Formato "PbRM-1^a", Programa Anual Dimensión Administrativa del Gasto.
- Formato "PbRM-1b", Programa Anual Descripción del Programa Presupuestario.
- Formato "PbRM-1c", Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto.
- Formato "PbRM-2^a", Calendarizado de Metas de Actividad por Proyecto.
- Formato "PbRM-8c" del 4to Trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- Presupuesto de Egresos de Zinacantepec, años 2022, 2023 y 2024.
- Matriz de Indicadores para Resultados 2024 del Programa Presupuestario.
- "Estado analítico de ingresos" de las cuentas públicas 2022, 2023 y 2024.
- Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos.
- Manual de Procedimientos del Rastro Municipal.
- Reglamento de Departamento de Rastro.
- Reglamento Orgánico de Zinacantepec.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-194-SSA1-2004, Productos y servicios. Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio. Especificaciones sanitarias de productos.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.
- Tercer Informe de Resultados (2024) del Titular del Ejecutivo de Zinacantepec.

Adicional a ello, el equipo evaluador obtuvo información de fuentes públicas, como el Informe de Resultados 2022 y 2023, publicado por el Órgano

Superior de Fiscalización del Estado de México, así como la información difundida en el sitio web “Transparencia” del municipio.

5.7. Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

En forma general, la información proporcionada por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del municipio cumplió con los requerimientos deseados y fue útil para el desarrollo de la evaluación. Asimismo, se usó información pública que la administración pública municipal difunde en su sitio web, particularmente aquella de tipo programática, presupuestal y de rendición de cuentas.

6. Datos del evaluador

José María Ibarrarán Núm. 46, Piso 4, Despacho 402, Colonia San José Insurgentes,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México

6. Datos del evaluador

6.1. Desarrollo

La presente evaluación fue realizada por el equipo de trabajo que a continuación se señala:

Datos generales de la instancia evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora:	IUS LATIN Corporation
Año de constitución:	
Dirección:	José María Ibarrarán Núm. 46, Piso 4, Despacho 402, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México
Teléfono:	
Representante legal:	
Principales colaboradores:	Cruz Aurelio Cervantes Ayala. Karina A. Jiménez Mata.

La información para llevar a cabo la presente evaluación fue proporcionada por la Unidad de Información, Planeación y Programación del municipio.

La información del Programa presupuestario "Modernización de los servicios comunales" fue facilitada al equipo evaluador, quien, una vez recibida, desarrolló e integró la presente evaluación. De esta forma, el informe final de la Evaluación Específica de Desempeño, serán entregados de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega del servicio, establecidos en los Términos de Referencia de la presente evaluación.

Los productos que entregará el equipo evaluador serán revisados por la UIPPE del municipio.

Es importante señalar que la documentación e información utilizada para llevar a cabo la presente evaluación es pública y oficial.

Por último, cabe mencionar que, durante la evaluación, el equipo evaluador estuvo en contacto permanente y contó con el apoyo de diferentes unidades administrativas del municipio.

6.2. Perfil del evaluador

Resumen curricular del personal involucrado en las evaluaciones

Marco A Garay M.

65

Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), Toluca México; Máster en "Gestión de la Ciudad", por la *Universitat Oberta de Catalunya* (UOC), España; Máster en "Evaluación de Políticas Públicas" por la Universidad de Sevilla, España; y Posgrado: "Diploma Superior en Control y Gestión de Políticas Públicas", por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), sede Argentina.

Se desempeñó como Director General de Recursos Humanos, Transparencia y Archivo General en la Comisión Reguladora de Energía del gobierno federal. Fue Titular de la Unidad de Planeación y Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Fungió como Director de Auditoría de Desempeño e Investigación de Desarrollo Social y como Subdirector de Evaluación de Programas Federales del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Ha sido Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Instituto Hacendario del Estado de México y Subdirector de Estudios Fiscales de la misma institución. Se desempeñó como asesor en la LV Legislatura del Estado de México, específicamente en la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.

Evaluador externo y líder de más de 30 evaluaciones a programas presupuestarios y programas sociales en diferentes dependencias, organismos descentralizados y órganos autónomos del Gobierno del Estado de México y de gobiernos municipales.

Karina Jiménez M.

Maestría en Impuestos y Administración, con experiencia en el manejo de recursos humanos, materiales y financieros, ha desarrollado las funciones

de planeación, programación, presupuestación y evaluación en diversas entidades públicas del Gobierno del Estado de México, así como de gobiernos municipales. Amplia experiencia en evaluación de programas y proyectos presupuestarios.

6.3. Plazos y condiciones de entrega del servicio

El listado de productos que se entrega a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del municipio se definen a continuación:

Productos o entregables	
Producto	Productos
1	<ul style="list-style-type: none"> Informe Final la Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario (Impreso y digital, PDF). Lista de asistencia original de la reunión de entrega de resultados.

Registro de fechas de entrega de productos	
Productos	Fecha de Entrega
Primera entrega del Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Desempeño (este producto es opcional).	(Noviembre 2025)
Entrega Final de la Evaluación Específica de Desempeño debe contener la siguiente estructura: Índice Introducción (1 cuartilla) Objetivos Objetivo General Objetivos Específicos	
Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño Contenido general Resultados finales del programa Productos Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Cobertura del Programa	(Noviembre 2025)
Contenido específico Datos generales Resultados/Productos Descripción del programa Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados Avance de Indicadores y análisis de metas Resultados (cumplimiento de los objetivos) Efectos atribuibles Otros efectos Otros hallazgos Valoración	
Cobertura Definición de poblaciones	

Productos	Fecha de Entrega
Población potencial	
Población objetivo	
Población atendida	
Evolución de la cobertura	
Análisis de la cobertura	
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	
Aspectos comprometidos en el año anterior	
Avance de las acciones de mejora comprometidas en el año anterior	
Conclusiones	
Conclusiones del evaluador	
Fortalezas	
Retos y recomendaciones	
Avances de programa en el ejercicio fiscal actual	
Consideraciones sobre la evolución del presupuesto	
Fuentes de información	
Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	
Datos del evaluador	
Desarrollo	
Perfil del evaluador	
Plazos y condiciones de entrega del servicio	
Anexo 1 "Datos Generales del programa a evaluar".	
Anexo 2 "Criterios mínimos para la selección de las evaluaciones eternas de resultados".	
Anexo 3 "Criterios generales para la valoración y selección de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados".	

Anexos

ANEXO 1

Programa presupuestario: "Modernización de los servicios comunales"

70

Datos generales del Programa presupuestario 2024

Unidad responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Municipio de Zinacantepec.
Unidad ejecutora	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Servicios Públicos.
Clave presupuestal del programa	<ul style="list-style-type: none"> • 02020601
Nombre del programa	<ul style="list-style-type: none"> • "Modernización de los servicios comunales".
Nombre del proyecto evaluado	<ul style="list-style-type: none"> • "Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de rastros".
Evaluaciones anteriores (año-tipo de evaluación)	<ul style="list-style-type: none"> • PAE 2025, Diseño Programático evaluado al ejercicio fiscal 2024.
Presupuesto ejercido	<ul style="list-style-type: none"> • \$73,522,614.17, presupuesto ejercido en 2024 por la Dirección de Servicios Públicos. • \$9,485,275.66, presupuesto ejercido en 2024 por el Programa presupuestario evaluado.
Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> • Municipal.

Anexo 2

Criterios mínimos para la selección de las evaluaciones externas de resultados

71

Para el apartado de Resultados únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas o internas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación:

Criterios

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.

Anexo 3

Criterios generales para la valoración de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados

El evaluador debe analizar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) para el Informe Completo y el Informe Ejecutivo.

72

En los indicadores, el evaluador debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario, como se define en el "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024". Esta herramienta explica la razón de ser de un Programa presupuestario, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos. Se recomienda que el evaluador tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de los indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo, de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la Matriz de Indicadores para Resultados 2024, ha sido modificada y si los indicadores se conservan o no, con la que se tuvo en 2023.
- Los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados se reportan en la Cuenta Pública por lo que los datos deberán retomarse de dicho documento.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo, no debe ser un criterio que revisar.